



ASOCIMI PROYECTO FONDOS EUROPEOS 2021

Perfil Activos y Empresas de las SOCIMI

Solicitud de subvenciones /instrumentos financieros del PO FEDER 2014-2020
Fecha de presentación el 31/07/2021

secretaria@asocimi.org
fondoseuropeos@asocimi.org

FASE 1 FEDER 2014-2020

Presentación de solicitudes antes del 31/07/2021

Tipo de edificios

Edificios de vivienda unifamiliar

Edificios de tipología residencial colectiva de vivienda único propietario

Edificios de cualquier otro uso regulados por la LOE.

Página | 1

Tipos de actuaciones

Reducción de la demanda energética \geq 35/25 %

- Mejora de la envolvente térmica del edificio
- Instalaciones de calefacción/refrigeración
- Instalaciones de suministro de agua
- Mejoras en la protección frente al ruido
- Reducción de radón en el interior de edificios
- Eficiencia de sistemas de iluminación en zonas comunes
- Movilidad sostenible

Carácter desfavorable en el IEE o informe técnico equivalente

- Cimentación y estructura
- Instalaciones
- Cubiertas y azoteas
- Fachadas y medianerías

Accesibilidad universal

- Instalación de ascensores, salvaescaleras, rampas u otros dispositivos de accesibilidad
- Accesibilidad universal en el interior de las viviendas (vías de circulación, baños y cocinas)
- Elementos de control, información y aviso (domótica, señales luminosas/sonoras, ...)
- Mejora de las condiciones DB-SUA

- **Preferencia de actuaciones sobre el edificios (Opción A)** frente a actuaciones sobre viviendas dando una 10% más de ayuda base a la Opción A, para la tipología 1 y tipología 2.
- **Siempre se incluirá la tipología 1 de actuación sobre** envolventes con un ayuda base del 35% y además, son obligatorias para conseguir la condición de actuación integrada y por tanto, conseguir un % mayor de ayuda.
- **Se promueven proyectos integradores de varias tecnologías y de alta eficiencia energética**, dando una ayuda adicional de un 20% y hasta de un 15%, respectivamente para la tipología 1.
- **Se apoyan con ayudas adicionales del 15%** a actuaciones sobre viviendas y edificios de viviendas que cumplen el criterio social.
- Por tanto, las actuaciones sobre envolventes **pueden llegar a alcanzar ayudas del 85%**.
- **Siempre y cuando así lo contemplen en sus Convocatorias las CCAA, serían subvencionables actuaciones** sobre una o varias tipologías de edificios y/o sobre una parte o la totalidad del parque de edificios existentes.

Presupuesto por Comunidades autónomas

Comunidad Autónoma	Presupuesto	Aceptación de la ayuda	Publicación Boletín Oficial CCAA	Dónde solicitar	Más Información
Andalucía	51.216.000€	SI	Visitar web	Visitar web	Visitar web
Aragón	8.940.000€	SI	Visitar web	Visitar web	Visitar web
Asturias	47.596.000 €	SI	Visitar web	Visitar web	Visitar web
Illes Balears	7.128.000€	SI	Visitar web	Pendiente	Visitar web
Canarias	13.104.000€	SI/NO	Pendiente	Pendiente	Visitar web
Cantabria	3.927.000€	SI	Visitar web	Visitar web	Visitar web
Castilla-La Mancha	13.065.000€	SI	Visitar web	Visitar web	Visitar web
Castilla y León	17.220.000€	SI	Visitar web	Visitar web	Visitar web
Catalunya	48.855.000€	SI	Visitar web	Visitar web	Visitar web
Ceuta	414.000€	SI	Visitar web	Visitar web	Visitar web
Com. Valenciana	32.961.000€	SI	Visitar web	Visitar web	Visitar web
Extremadura	7.050.000€	SI	Pendiente	Pendiente	Visitar web
Galicia	17.571.000€	SI	Visitar web	Visitar Web	Visitar web
Madrid	40.965.000€	SI	Visitar web	Visitar web	Visitar web
Melilla	408.000€	SI	Visitar web	Visitar web	Visitar web
Murcia	8.550.000€	SI	Pendiente	Pendiente	Visitar web
Navarra	11.801.283,86€	SI	Visitar web	Visitar web	Visitar web
País Vasco	29.248.000 €	SI	Visitar web	Visitar web	Visitar web
La Rioja	2.157.000€	SI	Visitar web	Visitar web	Visitar web

Solicitud

portal web de la comunidad autonómica correspondiente

Calendario de actuaciones


Antes 16/05/2021	1 semana máximo	3 semanas	Julio 2021
Comunicación oficial de la Socimi con el perfil de activos y de empresas	Revisión de la documentación	Subsanación de documentos y certificados energéticos	Comprobación de documentación Documentación subida a la plataforma de la CCAA

Documentación necesaria

Identificación de la SOCIMI y el edificio

Criterios para presentar antes de 31/07/2021	
Propiedad	Edificios de un único propietario
Licencia	Preferencia aquellas actuaciones que ya tengan licencia solicitada o facilidad de conseguirla
Actuaciones (preferentes combinadas 1-5) PREE	1. Envoltente térmica (siempre) 2. Cambio de caldera 3. Instalación energía renovable 4. Accesibilidad 5. digitalización
Movilidad MOVES III	Cargadores eléctricos en garajes / zonas comunes
Usos del edificio	Residencial Terciario (Tipo)
Tiempo Máximo de ejecución 18 meses	Si/no

El activo inmobiliario para la primera fase 31/07/2021 deberá reunir los siguientes requisitos, con plazo adecuado algunos de estos documentos pueden ser solicitados antes de 16 /05/2021

Documentos	Cumplimiento
Copia del DNI de la persona que representa el solicitante	
Declaración responsable de consideración de empresa firmada por el rte	
Certificaciones acreditativas del cumplimiento de las obligaciones de la Agencia Tributaria y con la Seguridad Social	
Documento que acredite la propiedad del edificio	
Consulta descriptiva y gráfica de datos catastrales del inmueble	
Informe justificativo firmado por el solicitante	
Certificado de eficiencia energética del edificio existente en su estado actual	
Justificante del registro del certificado de eficiencia energética actual en el órgano competente de la comunidad autónoma	
Eficiencia energética del edificio alcanzado tras la reforma propuesta	
Proyecto memoria técnica en el caso de que no se requiera proyecto	
Presupuesto desglosado de la actuación de fecha posterior a la entrada en vigor del programa	
Certificado de CCAA sobre el régimen de protección pública de viviendas o que las viviendas objeto de la rehabilitación están incluidas en una regeneración y renovación urbana ayuda adicional con criterio social	
Licencias solicitadas	
Copia del NIF de la persona jurídica propietaria del edificio escritura del poder suficiente de representación otorgada a favor de la persona física solicitante de la ayuda inscrita en los registros públicos correspondientes	
Director de obra y director de ejecución de la obra, en su caso, cuando sea preceptivo	